



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2019-SEGE- MDEA

El Agustino, 31 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO



VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 31 de mayo del 2019, el proyecto de Convenio de Cooperación InterInstitucional entre el Instituto Superior tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas" y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el proyecto de Convenio de Cooperación InterInstitucional entre el Instituto Superior tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas" y la Municipalidad Distrital de El Agustino, cuyo objetivo es establecer la cooperación para la ejecución de prácticas pre profesionales y profesionales de estudiantes y egresados del IESTPFFAA, así como la capacitación, perfeccionamiento y actividades académicas en áreas relacionadas con carreras profesionales de construcción civil y topografía;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interInstitucionales";

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y de aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los regidores;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación InterInstitucional entre el Instituto Superior tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas" y la Municipalidad Distrital de El Agustino, cuyo objetivo es establecer la cooperación para la ejecución de prácticas pre profesionales y profesionales de estudiantes y egresados del IESTPFFAA, así como la capacitación, perfeccionamiento y actividades académicas en áreas relacionadas con carreras profesionales de construcción civil y topografía; con una vigencia de un (01) año a partir de su suscripción, y que el mismo forma parte integrante del presente Acuerdo.



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Artículo 2°.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo.

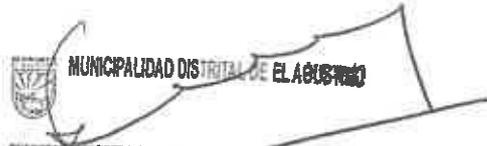
Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, la Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE